

# **SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA**

## **Normativa Competición**

**Temporada  
2023 / 2024**

### SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

#### 1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 15 de octubre de 2.023 al 25 de febrero de 2.024. La 2ª Fase será del 17 de marzo al 21 de abril de 2.024.

#### 2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA	EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM. SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	VIALTRANS URCI ALMERÍA	ALMERÍA
2	BM. AGUILAR PROCERAN	CÓRDOBA	2	BM. BAHÍA ALMERÍA	ALMERÍA
3	CÓRDOBA DE BM.	CÓRDOBA	3	BM. ROQUETAS	ALMERÍA
4	PAN MOGUER	HUELVA	4	BM. VEGA DE GRANADA	GRANADA
5	SANO ANTEQUERA BM. TORCAL	MÁLAGA	5	BM. MARACENA	GRANADA
6	BM. DOS HERMANAS	SEVILLA	6	GAB JAÉN	JAÉN
7	PROINTEGRADA BM. LAURO	SEVILLA	7	BM. MÁLAGA	MÁLAGA
8	BM. PROIN TRIANA	SEVILLA	8	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA

#### 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

**FASE PREVIA:** Se formarán dos grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta. Los grupos van emparejados con los de División de Honor Juvenil Masculina.

**FASE ASCENSO:** Los cuatro primeros clasificados de cada grupo disputarán cruces de Cuartos de Final a doble vuelta, el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado.

1 <sup>er</sup> Encuentro	4 <sup>o</sup> GB - 1 <sup>o</sup> GA
2 <sup>o</sup> Encuentro	3 <sup>o</sup> GA - 2 <sup>o</sup> GB
3 <sup>er</sup> Encuentro	3 <sup>o</sup> GB - 2 <sup>o</sup> GA
4 <sup>o</sup> Encuentro	4 <sup>o</sup> GA - 1 <sup>o</sup> GB

**FINAL:** Los ganadores de los cuartos de final jugarán una liga de todos contra todos a una única vuelta por concentración (viernes, sábado y domingo). Para establecer el orden de los emparejamientos se aplicará el RGC de la F.A.BM. Coincidiendo con el número de orden de los encuentros de la 2ª Fase (1ª Jornada 1-3 y 4-2....)

**GRUPO DESCENSO:** Los dos últimos equipos clasificados de cada grupo disputarán un encuentro a doble vuelta para establecer el orden clasificatorio.

### ENCUENTRO:

**7º Grupo A – 7º Grupo B** (para determinar el 13º y 14º puesto)

**8º Grupo A – 8º Grupo B** (para determinar el 15º y 16º puesto)

Los encuentros se disputarán, el 17/03/24 y el 07/04/24, para establecer el orden de los encuentros se realizará un sorteo público.

### 4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

**ASCENSOS:** Acudirán al Campeonato Estatal de Segunda División, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

No hay descensos directos a 1ª Andaluza Senior Masculina. Ascenderán a Segunda División Nacional Masculina los dos primeros clasificados de la Competición de Primera Andaluza Senior Masculina.

Para la Temporada 2023/2024 habrá un total de 18 equipos.

Una vez conocidos los posibles ascensos y descensos de 1ªDNM y ascendidos dos equipos de 1ªASM se podrían dar las siguientes casuísticas:

- **21 equipos:** Si se da este caso descenderá el 16º, 15º y 14º de 2ªDNM y promocionarían 3º de 1ªASM con el 13º.
- **20 equipos:** Descienden el 16º y 15º de 2ªDNM.
- **19 equipos:** Desciende el 16º de 2ªDNM y promocionará el 3º de 1ªASM y 15º de 2ªDNM.
- **18 equipos:** Si se da este caso el 3º y 4º clasificado de 1ªASM promocionarían con 16º y 15º respectivamente de 2ªDNM.
- **17 equipos:** Ascendería el 3º equipo clasificado de 1ªASM.
- **16 equipos:** Ascenderían a 2ªDNM el 3º y 4º clasificado de 1ªASM.

Las promociones se jugarán a doble encuentro, siendo el primer encuentro en casa del equipo de 1ªASM. (Ida 12/05/24 y Vuelta 19/05/24). Obtendrán derechos en 2ªDNM los vencedores de las promociones.

## 5.- JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En Segunda División Nacional Masculina podrán participar jugadores en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadores juveniles, pertenecientes al mismo club y/o al club filial, y para aquellos clubes que no tengan equipo juvenil, como invitados, un máximo de cuatro.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23, teniendo en cuenta que **al menos cuatro deberán ser obligatoriamente para jugadores nacionales seleccionables para el equipo nacional español sub – 23** (nacidos en los años 2.001, 2.002, 2.003, 2.004 y 2005).

**De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.**

**Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

C.- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, estará compuesto por **ocho jugadores**, ofreciéndose las siguientes posibilidades como máximo:

- Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de **ocho** jugadores de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en los años 2.001, 2.002, 2.003, 2.004 y 2.005) y/o juvenil (2.006 y 2.007) no nominativos, pudiendo alinearse un número ilimitado de encuentros. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Teniendo en cuenta este apartado, el cupo adicional de jugadores que puedan participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se detalla:

	JUGADORES	
	SENIOR	JUVENILES
	2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005	2006 Y 2007
NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	8	0
	7	1
	6	2
	5	3
	4	4
	3	5
	2	6
	1	7
0	8	

- Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadores de la categoría correspondiente a la competición.
- Los jugadores juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, los jugadores pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

#### D.- JUGADORES INVITADOS

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores juveniles (2.006 y 2.007), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma squad como “invitados” en el equipo que se pretenden alinear.

**No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Juveniles vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.**

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2024 un mínimo no inferior a 12.

**Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma squad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.**

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

## 6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

<b>Entrenador</b>	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 y 58 RGC)
<b>Ayudante Entrenador</b>	

## 7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.023.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores es el 25 de enero de 2.024.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

## 8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

### A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
<b>FIANZA</b>	15/06/2023		300 €
<b>DERECHOS DE PARTICIPACIÓN</b>	1 <sup>er</sup> Plazo	15/06/2023	250 €
	2 <sup>er</sup> Plazo	08/10/2023	275 €
	3 <sup>er</sup> Plazo	05/11/2023	275 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D

### **B) ARBITRAJES**

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, **cada encuentro como local tendrá un precio único de 290 €.**

<b>SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA</b>		
<b>Tarifa arbitral</b>	55 € x 2	por encuentro
<b>Anotador - Cronometrador</b>	17 € x 2	

## **9.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.023 – 2.024.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.